

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE GREENPEACE ESPAÑA, LA CONFEDERACIÓN UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA-UCE, LA UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA-UDP, LA ASOCIACIÓN GENERAL DE CONSUMIDORES-CONFEDERACIÓN ASGECO, LA CONFEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS-CECU Y LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS-HISPACOOOP.

En Madrid a 28 de noviembre de 2006

REUNIDOS

De una parte D. Ricardo Schleissner González, Director Adjunto de la organización ecologista GREENPEACE – ESPAÑA.

De otra parte, D. José M^a Roncero Garrido Presidente de la Unión de Consumidores de España-UCE.

De otra parte, D. Luis Martín Pindado, Presidente Nacional de Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España, UDP.

De otra parte, D. Francisco Ceballo Herrero, Presidente de la Asociación General de Consumidores-Confederación.

De otra parte, Dña. María Rodríguez Sánchez, Presidenta de la Confederación de Consumidores y Usuarios –CECU-.

Y de otra, D. Félix Martín Galicia, Relaciones Institucionales de Hispacoop.

Las partes se reconocen en la calidad con que cada una interviene, capacidad legal para el otorgamiento del presente convenio, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que **GREENPEACE** es una Asociación legalmente constituida e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el nº 54070 que tiene dentro de sus objetivos la implantación, promoción, actualización de la protección y defensa de la naturaleza a través del conocimiento de los temas del medio ambiente por los medios de comunicación y programas educativos, así como cuantos fines lícitos y legalmente permitidos se encuadren en el espíritu de sus Estatutos, y aún no estando explícitos en los mismos constituyan su presupuesto, complemento o consecuencia, así como promover y fomentar la defensa de la paz y los derechos humanos. Asimismo para el cumplimiento de sus fines articula la colaboración con cuantas personas e instituciones públicas o privadas actúen en dichos campos, estando interesada en promover un papel activo de los consumidores en defensa del medio ambiente a través de unas prácticas de consumo sostenibles y ejercitando su derecho a elegir el contenido y origen de los productos y servicios que demandan.

Que la **Unión de Consumidores de España-UCE** es una confederación de federaciones que tienen por finalidad representar y ser cauce de las aspiraciones y reivindicaciones de los consumidores y usuarios para la consecución de una progresiva mejora de su calidad de vida, así como promover un consumo autónomo, justo y ambientalmente sostenible.

Que **UDP** es la asociación de mayores más importante del país, que agrupa a más de 1.800 asociaciones de toda España y con un número de asociados superior al millón de personas. Desarrolla programas de atención, formación, voluntariado, promoción del asociacionismo e información a las personas mayores y su fin último es la defensa de los intereses de este colectivo.

Que la **ASGECO-CONFEDERACIÓN** es una confederación de asociaciones, federaciones y organizaciones y cooperativas de consumidores que tiene por finalidad representar formar, informar y defender a consumidores y usuarios para la consecución de una progresiva mejora de su calidad de vida, así como promover un consumo responsable, justo y ambientalmente sostenible con especial interés en temas medioambientales, de sostenibilidad, de género así como de aquellos colectivos que por sus circunstancias precisen atención específica.

Que **CECU** es una organización democrática, progresista, pluralista e independiente, tiene personalidad propia y distinta a la de sus miembros así como plena capacidad de obrar, de conformidad con los estatutos; destacando entre sus fines esenciales potenciar la colaboración y cooperación con los países y comunidades empobrecidos y/o en vía de desarrollo; promover y proteger el derecho de los consumidores y usuarios a la información y educación en materia de consumo y en otras políticas concurrentes; atender las necesidades y defender los intereses de ciertos colectivos de consumidores y usuarios que puedan verse discriminados, marginados o especialmente desinformados, en su lucha por una progresiva mejora en la calidad de vida así como promover un comportamiento justo y que favorezca el desarrollo sostenible, medioambiental, social y económico.

Que **HISPACOOOP** (Confederación Española de Consumidores y Usuarios) es la entidad que agrupa y coordina a las Cooperativas de Consumidores en España y las representa ante distintas instituciones y foros nacionales e internacionales. La actividad de Hispacoop se desarrolla desde la doble vertiente de organización de consumidores y de organización cooperativa y entre otros, tiene como objetivo defender, informar y formar a los consumidores y promover un consumo justo, sostenible y responsable.

Que dichas organizaciones comparten la preocupación por la actual degradación de los ecosistemas y la sobreexplotación de los recursos naturales, cuyas manifestaciones más evidentes son el cambio climático, la destrucción de la capa de ozono, la pérdida de biodiversidad, la introducción de organismos modificados genéticamente en la agricultura, la enorme cantidad de residuos que se generan o el abusivo consumo de recursos y energía.

Que dichas organizaciones comparten la necesidad de exigir, a los gobiernos y a las empresas, políticas y actitudes ambientales sostenibles; pero también impulsar entre la ciudadanía pequeños cambios en nuestros hábitos diarios para conseguir unas prácticas de consumo respetuosas con el medio ambiente, a fin de que las generaciones actuales y venideras disfruten equitativamente de los recursos naturales y de unos ecosistemas bien conservados.

Que dichas organizaciones consideran una prioridad promover una actitud crítica frente al

consumismo y unos comportamientos ciudadanos que favorezcan un consumo ambientalmente responsable y sostenible.

Que dichas organizaciones coinciden en la necesidad de impulsar diversas actuaciones e iniciativas orientadas a la consecución de un modelo socioeconómico basado en el uso racional de los recursos y la energía, la reducción en la generación de residuos y la protección del medio ambiente; así como proporcionar a los ciudadanos la información necesaria en favor de una toma de conciencia sobre los impactos ambientales de determinadas prácticas individuales de consumo, con el fin de que puedan ejercer una mayor influencia sobre las administraciones y empresas que dirigen el actual modelo económico.

En consecuencia de lo expuesto, las partes firmantes acuerdan suscribir el presente Convenio de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA - Es objeto del presente convenio promover la protección del medio ambiente y unas prácticas de consumo ambientalmente sostenibles entre los consumidores y usuarios y entre la ciudadanía en general, lo que implica entre otras:

- Promover el ahorro y la eficiencia en el consumo de energía y agua y evitar los materiales tóxicos.
- Promover la reducción, la reutilización, el reciclaje y la recogida selectiva de residuos urbanos, así como una gestión ambientalmente sostenible de los mismos.
- Promover el consumo responsable de pescado, los productos alimentarios procedentes de la ganadería y agricultura ecológica y una alimentación libre de transgénicos.
- Promover el uso del transporte público y el uso racional del vehículo particular.
- Promover el derecho a la información, la salud y la seguridad de los consumidores y usuarios.

SEGUNDA - En consonancia con el objeto del presente convenio, y con pleno respeto a la independencia de las partes y a las decisiones de sus órganos de gobierno, impulsarán y realizarán conjuntamente todas cuantas actividades e iniciativas acuerden, entre otras:

- Denuncias ante las administraciones públicas de las actuaciones públicas o privadas que se signifiquen por su grave impacto ambiental.
- Exigencia a los poderes públicos de actuaciones y nuevas disposiciones legales.
- Elaboración de propuestas y proyectos de nuevas normativas legales.
- Acciones y campañas de información y educación de los consumidores y la ciudadanía en general.
- Todas cuantas iniciativas se consideren oportunas en defensa de la protección del medio ambiente, el consumo sostenible, el derecho a la información y la defensa de la salud y seguridad de los consumidores y usuarios, en particular aquellas iniciativas que se especifiquen en anexo al presente convenio.

TERCERA - Cada una de las organizaciones firmantes de este convenio contribuirá a difundir entre sus asociados y público en general, cuantas iniciativas, campañas e informes promovidos por cualquiera de las demás organizaciones firmantes considere oportuno divulgar por sus medios, particularmente en lo relativo a promover un consumo sostenible. Dicha difusión, se realizará a través de las diferentes federaciones, asociaciones o grupos que en cada caso forman parte de ellas, así como de sus respectivos órganos de información (revistas y web).

En todo caso, las organizaciones firmantes difundirán entre sus respectivos asociados cuantas iniciativas, campañas e informes promuevan conjuntamente, así como informarán de la firma del presente convenio a través de sus respectivos medios de información.

Para la realización de las actividades previstas en la presente cláusula, será necesario el consentimiento expreso de forma fehaciente por cada una de las respectivas Organizaciones, no considerándose con facultades de representación de una por la otra en cuanto a la utilización del nombre de las mismas y sus respectivos logotipos.

CUARTA - El plazo de vigencia del presente Convenio se extiende desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del 2006, prorrogándose automáticamente por anualidades naturales completas salvo denuncia de las partes comunicada con un plazo de antelación de dos meses.

QUINTA - Para la interpretación y cumplimiento del presente documento, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid-Capital con renuncia al fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede lo firman por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

EL DIRECTOR ADJUNTO DE GREENPEACE- ESPAÑA

Fdo.:

EL PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA-UCE

Fdo.:

EL PRESIDENTE NACIONAL DE LA UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA-UDP

Fdo.:

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GENERAL DE CONSUMIDORES-
CONFEDERACIÓN

Fdo.:

LA PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS –
CECU-.

Fdo.:

EL RESPONSABLE DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE HISPACOOOP.

Fdo.:

ANEXO: CAMPAÑA POR EL DERECHO A ELEGIR ELECTRICIDAD LIMPIA

ANTECEDENTES

La generación de electricidad es actualmente la mayor fuente de emisión de CO₂ a la atmósfera y la única que produce residuos radiactivos de alta actividad. Evitar estos problemas sería posible mediante la sustitución de fuentes de energía sucias por limpias en la generación. Sin embargo, hasta ahora los consumidores no han podido tener ningún papel para determinar de qué forma se habría de producir la electricidad que consumen.

Desde que en 2003 el derecho a elegir suministrador se hizo extensivo a todos los consumidores, la campaña *“QUEREMOS SABER de dónde viene la energía PARA PODER ELEGIR electricidad limpia”* logró que la ley obligue a las compañías eléctricas a incorporar un etiquetado que informe sobre el origen y el impacto ambiental de la electricidad que suministran, si bien dicho etiquetado aún debe regularse más específicamente para hacerlo fiable, completo, homogéneo, comparable y útil.

La transparencia de la información es una condición necesaria, pero no suficiente para que los consumidores puedan ejercer su derecho a elegir. Existen aún otras barreras sobre las que el legislador debe actuar, particularmente la forma en que la tarifa integral se configura actualmente.

Por todo ello, las organizaciones firmantes del presente convenio de colaboración acuerdan trabajar juntas para lograr el siguiente

OBJETIVO

Impulsar el papel de los consumidores para influir en la transformación del sistema eléctrico hacia la sustitución de fuentes de energía sucias por limpias, mediante el ejercicio efectivo del **Derecho a elegir** el origen de la electricidad, eligiendo electricidad limpia.

Para lograr el objetivo marcado, las organizaciones firmantes, de forma conjunta o individual, realizarán, entre otras, las siguientes

ACTIVIDADES

1. Demostrar que existe un creciente número de consumidores que desean elegir electricidad limpia, así como el efecto que ello tendría en la reducción de emisiones de CO₂. Para ello, se ofrecerá a todas las personas y entidades que lo deseen la información necesaria para sumarse a la “OPA Verde”.
2. Ejercer de interlocutores ante las administraciones públicas competentes, en especial el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de forma que cuando se legisle y regule en materia de consumo de electricidad no se tenga en cuenta únicamente el criterio de las compañías eléctricas.
3. Movilizar a los ciudadanos para que reclamen su derecho a elegir electricidad

limpia por todos los medios que se considere apropiados, tales como ciberacciones.

4. Divulgar y difundir entre la sociedad la problemática relacionada con el derecho a elegir electricidad limpia, mediante la participación en foros de debate, organización de jornadas, acceso a los medios de comunicación, etc.
5. Denunciar a aquellas compañías o entidades que no cumplan sus obligaciones de transparencia y veracidad en la información que proporcionan al consumidor, o que realicen actividades publicitarias engañosas.
6. Formular todas cuantas propuestas se considere necesarias para favorecer la posibilidad de elegir electricidad limpia, tales como:
 - Hacer converger las tarifas eléctricas con los costes reales del mercado de la electricidad, incluyendo los costes ambientales, de forma que los consumidores reciban una señal de precio que les permita ajustar su demanda y poder acceder a ofertas de distintos suministradores.
 - Neutralizar el impacto de una modificación de tarifas sobre los consumidores, acompañándola de medidas de gestión de la demanda que promuevan el ahorro y uso eficiente de la energía, de forma que el consumidor pueda pagar menos reduciendo su demanda y manteniendo o mejorando los servicios energéticos que recibe, así como estableciendo distintos tramos de tarifa que favorezcan a quien usa la energía de modo racional y penalicen a quien la derrocha.
 - Separar completamente a las compañías que realicen actividades reguladas (transporte y distribución de electricidad) de las que realicen actividades no reguladas (producción y comercialización), impidiendo su pertenencia a los mismos grupos de empresas, salvo cuando no alcancen un tamaño que permita su viabilidad por separado.
 - Establecer un sistema de garantía de origen de toda la electricidad, que acompañe siempre a toda transacción de electricidad, evitando un mercado paralelo de certificados.
 - Establecer un etiquetado eléctrico uniforme y fiable que asegure que todos los consumidores reciben la información que necesitan para conocer el origen e impacto ambiental de la electricidad que vende la compañía que les suministra.
 - Eliminar las barreras que impiden u obstaculizan el acceso de los consumidores al mercado eléctrico, directamente o a través de comercializadoras o cooperativas de consumo.